Quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Expropiación
Demandante(s):	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Demandado(s):	Herederos Indeterminados de Lisandro Buitrago
Radicación:	25269310300**120190020800**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE**:

DESIGNAR al abogado CIRO FERNANDO NUÑEZ, identificado con C.C. No. 11.427.842 de Facatativá y Tarjeta Profesional No. 43.699 del C. S. de la J., quien ejerce habitualmente su profesión en este despacho judicial, como curador *ad litem* de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE LISANDRO BUITRAGO. Lo anterior teniendo en cuenta que el término de la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas venció en silencio.

Por secretaría comuníquesele lo aquí decidido por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
JOHANNA FIGUEREDO ENCISO
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 123, hoy 16 de noviembre de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Johanna Figueredo Enciso

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5501225488c2847cbcded9ceae9c7be5fd7b4f4cba8c73f3866a8805218ef7b3**

Documento generado en 15/11/2022 03:59:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica